

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de  
**DICONPROBISE S.A.**

En calidad de comisario de DICONPROBISE S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de DICONPROBISE S.A. al 31 de diciembre del 2013 y sus correspondientes Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2013, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

.../

**DICONPROBISE S.A.**

- 2 -

3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno contable de DICONPROBISE S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. Durante el Ejercicio económico 2013 **DICONPROBISE S.A.** no generó movimiento pero se espera que en el 2014 la compañía se reactive. En el año 2014 se espera efectuar un aumento de capital.

.../

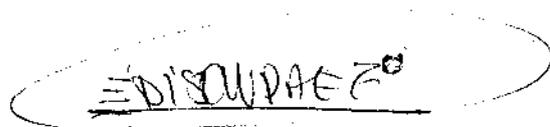
**DICONPROBISE S.A.**

- 3 -

8. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
9. Para este año 2013 la Compañía NO debió someter obligatoriamente sus estados Financieros a Auditoría Externa.
10. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de DICONPROBISE S.A. al 31 de diciembre del 2013 y sus correspondientes Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables vigentes para el Ecuador.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 28 de marzo del 2014



**C.P.A. Edison Páez P.**  
**MAT 17-1568**

C.P.A. Edison Eduardo Páez Peralta

Mat. No. 17-1568